2023300-032119-1

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2023

Señor
CARLOS ANDRES DUARTE NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TUNAL 2022
consorciotunal2022@gmail.com
Bogotá, Bogotá D.C.

Asunto: Autorización Cesión y Suspensión de Contrato Nro 5008-2022

Cordial Saludo:

2023300-032119-1

Teniendo en cuenta carta de fecha 28 de noviembre de 2023 con nro CT2022-372-INT-2023 por la cual usted expresa su intención de cesión del contrato, hecho que motivo desde el 29 de noviembre de 2023 y hasta el día de ayer, la revisión preliminar de aproximadamente 10 posibles cesionarios, a los cuales se les realizo análisis jurídicos, financieros y técnico de la documentación, sin que los mismos cumplan con las reglas de participación emitidas por la EGAT; sumado a lo cual es necesario llevar el tramite ante los miembros del comité de contratación (sin que haya quorum para convocar el mismo) pero sobre todo al encontrarnos ante la inejecución del contrato y por consiguiente de la obra.

Solicitamos que el día de hoy se nos allegue carta en la cual se autoriza a la SUBRED INTEGADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. la búsqueda de posibles cesionarios para el CONTRATO 5008 DE 2022.

Por lo anteriormente expuesto y conforme al contenido de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** que dispone **"*SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*** *- Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. b) A solicitud de parte debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato*" la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. efectuará la suspensión del contrato nro 5008 de 2022 por un término de dos (2) meses.

Lo anterior en aras de evitar la terminación del contrato con las implicaciones legales que ello conlleva.

Cordialmente.



GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: LIDIA HEMILET CALA CELIS / ODI
Revisó: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON / ODI
Aprobador GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON / ODI

2023300-032119-1